

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 31 de Mayo de 2012.-
DECRETO ALC. N° 995/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 9, que dispone que el órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, aprueba Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 678/12 de 10 de Abril de 2012, que aprueba Bases y llama a Propuesta Pública N° 034/2012, denominada "Adquisición de Clínica Veterinaria Móvil", ID 3447-166-LP12; Acta de Apertura de 03 de Mayo de 2012; Informe de Comisión Evaluadora, remitido por Memorando N° 729/12 de 29 de Mayo de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación, que propone declarar inadmisibles las ofertas, por no cumplir con los requerimientos técnicos solicitados en las Bases.

DECRETO:

- 1.- Declárense **INADMISIBLES** las ofertas de los proveedores **Comercial y Distribuidora Bertonati S.A.**, RUT 96.825.800-1, y **Conversiones San José Ltda.**, RUT 96.981.470-6, que formularan en el marco de la Propuesta Pública N° 034/2012, denominada "Adquisición de Clínica Veterinaria Móvil", ID 3447-166-LP12, por no cumplir los bienes ofertados por éstos con los requerimientos mínimos señalados en las Bases Técnicas.
- 2.- Publíquese en la página de Mercadopublico, por el Encargado Municipal, dando así cumplimiento al Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

LRM/lrm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
MA Aseo y Ornato
Secplan
Sec. Municipal
Encargado Portal



Juis: Festiver.
urgente

MEMORANDUM N° 729/2012

Ref. : Solicita Desertar Publicación
ID N° 3447-166-LPI2

Alto Hospicio, Mayo 29 de 2012.

DE : JUAN REYES PATIÑO
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN COMUNAL (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

A : ROSA MARIA ALFARO TORRES
DIRECTORA JURÍDICO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



Junto con saludar, en el marco de la Propuesta Pública N° 034/2012 denominada **“ADQUISICION CLINICA VETERINARIA MOVIL”**, según ID Mercado Público 3447-166-LPI2, toda vez finalizado el proceso licitatorio, la comisión propone declarar desierto el presente proceso licitatorio, por incumplimientos a los requerimientos mínimos establecidos en el punto 1.2 de las especificaciones técnicas.

Atentamente,



JUAN REYES PATIÑO
SECOPLAC (S)

JRP/menr.

Distribución:
- Destinatario
- Archivo



Alto Hospicio, 23 de Mayo de 2012

A: : RAMÓN GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE : CÉSAR VILLANUEVA VEGA
DIRECTOR
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Por medio de la presente, toda vez finalizado el proceso licitatorio N° 034/2012 denominado "ADQUISICIÓN CLÍNICA VETERINARIA MÓVIL", según ID 3447-166-LP12, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone declarar desierto el presente proceso licitatorio, dado que la única oferta recibida no cumple con los requerimientos mínimos establecidos en el punto 1.2 de las Especificaciones Técnicas (páginas 16; 17; 18; 19; 20 y 21 de los Bases Administrativas y Técnicas)

Atentamente,



César Villanueva Vega
Secretario de Planificación Comunal
Municipalidad de Alto Hospicio

Tomo conocimiento y apruebo,



Ramón Galleguillos Castillo
Alcalde
Municipalidad de Alto Hospicio



INFORME DE EVALUACIÓN

PROPUESTA	:	ADQUISICIÓN CLÍNICA VETERINARIA MÓVIL.
UNIDAD TÉCNICA	:	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO
NÚMERO	:	034/2012
ID MERCADO PÚBLICO	:	3447-166-LP12.

En conformidad al Decreto Alcaldicio N° 678/12 de fecha **10 de Abril de 2012**, donde se aprueban las bases y se llama a Licitación del proceso denominado "**ADQUISICIÓN CLÍNICA VETERINARIA MÓVIL**", según **ID 3447-166-LP12**, toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

1. DE LA APERTURA

Siendo las **12:30 horas** del día **Jueves 03 de Mayo de 2012**, en dependencias de la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación **034/2012** denominada "**ADQUISICIÓN CLÍNICA VETERINARIA MÓVIL**", según **ID 3447-166-LP12**, efectuado por el Secretario Municipal (S), según consta en el acta de apertura, presentándose la siguientes ofertas:

1. COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA BERTONATI S.A.
R.U.T.:96.825.800-1

Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente no cumple con cada uno de los requerimientos solicitados en las bases administrativas de la presente propuesta, dado que no da cumplimiento al punto 7.1 numeral 5 apartado 3.

La comisión de conformidad a lo establecido en el punto 7.4 y 7.5 le otorga un plazo de 2 días hábiles para subsanar dicha omisión a lo cual la empresa da cumplimiento mediante el portal www.mercadopublico.cl, pasando en el acto sus antecedentes a la comisión evaluadora de la propuesta.

2. CONVERSIONES SAN JOSÉ LTDA.
R.U.T.: 96.981.470-6

Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente no cumple con cada uno de los requerimientos solicitados en las bases administrativas de la presente propuesta, dado que no da cumplimiento al punto 7.1 numeral 2, 3, 4, 9 y 5 apartado 3.

La comisión de conformidad a lo establecido en el punto 7.4 y 7.5 le otorga un plazo de 2 días hábiles para subsanar dicha omisión a lo cual la empresa da cumplimiento mediante el portal www.mercadopublico.cl, pasando en el acto sus antecedentes a la comisión evaluadora de la propuesta.

2. DE LAS OFERTAS Y PROPONENTES VÁLIDAMENTE ACEPTADOS

Para dar conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas en su punto 7.1, de los requisitos solicitados, se establece que el proponente aceptado cumple con cada uno de los antecedentes requeridos por lo que se encuentra en condición de ser evaluado por esta comisión, donde se resumen a continuación sus principales características administrativas:

A. PROPONENTE:

i. Nombre	: COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA BERTONATI S.A.
ii. RUT	: 96.825.800-1
iii. Dirección Comercial	: Avda. Américo Vespucio N° 1321, Santiago.
iv. Representante Legal	: Silvio Roberto Bertonati Barra.
v. Fono	: (2) 4625200
vi. Fax	: (2) 4625250
vii. Celular	: 99175289 - 99175600 - 99175289
viii. Correo Electrónico	: s.bertonati@bertonati.cl ; a.poillot@bertonati.cl
ix. Garantía	: Boleta de Garantía N° 0102411; Banco: CORPBANCA; Monto: \$500.000; F. Venc.: 03/09/2012.

B. PROPONENTE:

i. Nombre	: CONVERSIONES SAN JOSÉ LTDA.
ii. RUT	: 96.981.470-6
iii. Dirección Comercial	: Oceánica N° 9750, Santiago
iv. Representante Legal	: Enrique Javier Allue Nualart
v. Fono	: (2) 5715900
vi. Fax	: (2) 5715930
vii. Celular	: 97899158 - 77099550
viii. Correo Electrónico	: ejallue@csj.cl ; rubilla@csj.cl
ix. Garantía	: Boleta de Garantía N° 0096544; Banco: ITAÚ; Monto: \$ 500.000; F. Venc.: 26/10/2012.

3. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.

Lo establecido en las bases administrativas de las propuestas en cuestión, en su punto 10.5, dispone como criterios de evaluación y diferenciación a la **Oferta Técnica (10%)**, **Plazo de Entrega (80%)** y **Experiencia (10%)**, siendo el puntaje para efectuar la evaluación el que se señala a continuación:



CRITERIOS	PONDERACIÓN
Oferta Económica	10%
Análisis Valor Ofertado. ✓ Definido en el Formulario de Oferta Económica (7.1.12).	100%
Oferta Técnica	80%
Presentación de la Oferta ✓ Cumplimiento a lo establecido en el punto 7.1.	10%
Análisis de las características de los bienes ofertados ✓ Definido en la Descripción Técnica de la Oferta (7.1.9)	25%
Garantías asociadas y Servicios Post - Venta ✓ Definido en la Descripción Técnica de la Oferta (7.1.9)	25%
Experiencias de la empresa ✓ Experiencias en la provisión de bienes de similares características, las cuales deberá acreditar (mediante contratos, recepciones, órdenes de compra, etc.). Definido en la Descripción Técnica de la Oferta (7.1.9)	20%
Servicios adicionales no contemplados en el presente llamado. ✓ Adicionales no contemplados en las presentes bases, a favor de la MAHO. Definido en la Descripción Técnica de la Oferta (7.1.9)	20%
Plazo de Entrega	10%
Análisis del Plazo de Entrega en dependencias MAHO ✓ Definido en el Formulario de Oferta Económica (7.1.12)	100%

Resumen de factores (definidos como porcentaje del total)

CRITERIOS	PONDERACIÓN
Oferta Económica	10%
Análisis Valor Ofertado. ✓ Definido en el Formulario de Oferta Económica (7.1.12).	10%
Oferta Técnica	80%
Presentación de la Oferta ✓ Cumplimiento a lo establecido en el punto 7.1.	8%
Análisis de las características de los bienes ofertados ✓ Definido en la Descripción Técnica de la Oferta (7.1.9)	20%



Garantías asociadas y Servicios Post - Venta ✓ Definido en la Descripción Técnica de la Oferta (7.1.9)	20%
Experiencias de la empresa ✓ Experiencias en la provisión de bienes de similares características, las cuales deberá acreditar (mediante contratos, recepciones, órdenes de compra, etc.). Definido en la Descripción Técnica de la Oferta (7.1.9)	16%
Servicios adicionales no contemplados en el presente llamado. ✓ Adicionales no contemplados en las presentes bases, a favor de la MAHO. Definido en la Descripción Técnica de la Oferta (7.1.9)	16%
Plazo de Entrega	10%
Análisis del Plazo de Entrega en dependencias MAHO ✓ Definido en el Formulario de Oferta Económica (7.1.12)	10%

TABLA DE EVALUACIÓN	
Puntaje	Calificación
10	Muy Bueno
7	Bueno
5	Regular
3	Malo
0	Indiferente

Ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, siempre y cuando la oferta técnica no sea inferior al promedio 7, se adjudicará de la siguiente forma:

- 1° por Mejor Oferta Técnica.
- 2° por Menor Plazo de Entrega.

A. ANÁLISIS DE LAS OFERTA TÉCNICA (80%).

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los requerimientos establecidos en las "Generalidades" de las Especificaciones Técnicas", queda de manifiesto que existe un incumplimiento por parte de los oferentes en relación a las características MINIMAS que debía poseer el bien ofertado, y que textualmente señalaban lo siguiente:

"1.2. Las presentes especificaciones técnicas, están destinadas a complementar las Bases Administrativas e indicar normas y características mínimas de los de los bienes requeridos, siendo estos objetos del estudio y oferta por parte del proponente.

En específico, la Comisión de Evaluación detecta los incumplimientos que se detallan a continuación:

1.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS VEHÍCULO		CONVERSIONES SAN JOSÉ	COMERC. DISTRIB. BERTONATI S.A.
1.1	TIPO	AMBULANCIA EMERGENCIA, Según NCh 2426, Of.98	CUMPLE	CUMPLE
1.2	MARCA	Mercedes Benz o de características similares, doble rodado.	CUMPLE	CUMPLE
1.3	MODELO	Sprinter 313 o de características similares.	CUMPLE	CUMPLE
1.4	AÑO	2012. (Sin uso, <i>Kilometraje máximo 40 Km.</i>)	CUMPLE	CUMPLE
1.5	MOTOR	2.150 CC, o superior - Sello Verde (EURO III)	CUMPLE	CUMPLE
1.6	TRANSMISIÓN	Mecánica 5 velocidades.	CUMPLE	CUMPLE
1.7	DIRECCIÓN	Hidráulica - Servo asistida.	CUMPLE	CUMPLE
1.8	POTENCIA	139 (129 CV) / 3800 Rpm o superior	CUMPLE	CUMPLE
1.9	FRENOS	Doble circuito, hidráulico servo asistido, discos en las cuatro ruedas	CUMPLE	CUMPLE
1.10	COMBUSTIBLE	Diesel (EURO III)	CUMPLE	NO CUMPLE
1.11	NEUMATICOS	225/70 R 15 C, doble rodado trasero.	NO CUMPLE	NO CUMPLE
1.12	EQUIPAMIENTO TRÁNSITO (Obligatorio)	1. Tercera Luz de Freno.	CUMPLE	NO CUMPLE
		2. Extintor de Incendio 2 Kg.	CUMPLE	NO CUMPLE
		3. Botiquín primeros auxilios (según legislación vigente).	CUMPLE	NO CUMPLE
		4. Juego de Triángulos (2 Unidades).	CUMPLE	NO CUMPLE
		5. Gata y Llaves (Originales del Vehículo).	CUMPLE	NO CUMPLE
		6. Manual	CUMPLE	NO CUMPLE
		7. 2 Juegos de Llaves.	CUMPLE	NO CUMPLE
1.13	EQUIPAMIENTO TRÁNSITO (Obligatorio)	1. Inscripción a nombre del Municipio de Alto Hospicio.	CUMPLE	NO CUMPLE
		2. Seguro Obligatorio cancelado.	CUMPLE	NO CUMPLE
		3. Permiso de Circulación, emitido y cancelado en MAHO.	CUMPLE	NO CUMPLE
		4. Sello Verde	CUMPLE	NO CUMPLE
		5. Revisión Técnica aprobada y/o Certificado de Homologación	CUMPLE	NO CUMPLE
		6. Patentes	CUMPLE	NO CUMPLE
		7. La totalidad de la documentación y equipos de seguridad obligatorios por ley para su circulación en Chile.	CUMPLE	NO CUMPLE

2.4	SISTEMA ELÉCTRICO		
2.4.1	SISTEMA ELECTRICO 12 VCC	CUMPLE	CUMPLE
2.4.2	GABINETE CENTRALIZADO INDEPENDIENTE	CUMPLE	CUMPLE
2.4.3	TOMACORRIENTE PLUG 12V	CUMPLE	CUMPLE
2.4.4	CORTA CORRIENTE	NO CUMPLE	CUMPLE
2.4.5	ESQUEMA SIMPLIFICADO CIRCUITOS 12 VCC	CUMPLE	CUMPLE
2.4.6	TABLERO DE CONTROL CENTRALIZADO (TCC)	NO CUMPLE	CUMPLE
2.4.7	COMANDO CENTRALIZADO EN CABINA DE	CUMPLE	CUMPLE

CONDUCCIÓN			
2.4.8	RED INTERNA 220 V	CUMPLE	CUMPLE
2.4.9	ESQUEMA SIMPLIFICADO DEL CIRCUITO 220VCA	NO CUMPLE	CUMPLE
2.4.10	EXTENSIÓN ELÉCTRICA	CUMPLE	CUMPLE
2.4.11	INVERSOR 12V/220V/1500W	CUMPLE	CUMPLE
2.4.12	BATERÍA AUXILIAR	CUMPLE	CUMPLE
2.4.13	CONEXIÓN EXTERNA 220 V	CUMPLE	CUMPLE

2.5 ILUMINACIÓN INTERIOR Y EXTERIOR			
2.5.1	ILUMINACIÓN INTERIOR LED	CUMPLE	CUMPLE
2.5.2	FAROL DIRECCIONAL	NO CUMPLE	CUMPLE
2.5.3	ILUMINACIÓN AUXILIAR ZONA DE TRABAJO	NO CUMPLE	CUMPLE
2.5.4	LUCES DE POSICIÓN REGLAMENTARIAS:	NO CUMPLE	CUMPLE
2.5.5	NEBLINEROS	NO CUMPLE	CUMPLE
2.5.6	ANTINEBLA TRASERO	NO CUMPLE	CUMPLE

2.6 ALERTA LUMINOSA, ACÚSTICA Y COMUNICACIONAL			
2.6.1	CORONA DELANTERA	NO CUMPLE	CUMPLE
2.6.2	CORONA TRASERA	NO CUMPLE	CUMPLE
2.6.3	BARRAL LED	NO CUMPLE	CUMPLE
2.6.4	FOCOS PERIMETRALES	NO CUMPLE	CUMPLE
2.6.5	FOCO DE ESCENA TRASERO/ZONA ACCESO CAMILLA	NO CUMPLE	CUMPLE
2.6.6	FOCO BUSCACAMINOS MANUAL	NO CUMPLE	CUMPLE
2.6.7	SIRENA CON ALTAVOZ	NO CUMPLE	CUMPLE
2.6.8	PARLANTE 100W	NO CUMPLE	CUMPLE
2.6.9	PANEL DIRECCIONAL	NO CUMPLE	CUMPLE
2.6.10	BALIZA SIFCO MAGNETICA	NO CUMPLE	CUMPLE
2.6.11	EQUIPO DE RADIO BASE VHF	CUMPLE	CUMPLE

4. CONCLUSIÓN.

En conclusión, fundado en lo anteriormente expuesto, y a fin de dar estricto cumplimiento al punto 8.4 de las Bases Administrativas y en relación al Punto 1.2 de las Especificaciones Técnicas, la Comisión de Evaluación determina que el proponente no da cumplimiento a los requerimientos mínimos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas que rigieron el proceso licitatorio, por lo cual se declara inadmisibles las ofertas.



PROPUESTA : ADQUISICIÓN CLÍNICA VETERINARIA MÓVIL.
UNIDAD TÉCNICA : DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO
NÚMERO : 034/2012
ID MERCADO PÚBLICO : 3447-166-LP12.




César Villanueva Vega
Secretaría Comunal de Planificación


Rosa María Alfaro Torres
Dirección Jurídica




Eduardo Jorquera
Dirección de Control




Francisco Lizana Catalán
Dirección de Administración y Finanzas
Unidad Técnica




Claudia Muñoz Muñoz
Dirección de Aseo y Ornato (S) - Unidad Técnica